



OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN: OBTENCIÓN DE AYUDAS Y/O SUBVENCIONES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Don / Doña María Pilar García Brugos *, Subdirectora de Gestión Tributaria, CERTIFICA, conforme a los datos que obran en la base de datos de la Agencia Tributaria Canaria, que:

Don / Doña FUNDACION HOGAR SANTA RITA, con NIF G38252573 y domicilio fiscal en CL BENCOMO 3, 38400 PUERTO DE LA CRUZ (SANTA CRUZ DE TENERIFE), figura dado de alta en el censo del IGIC, se encuentra al día de la fecha al corriente en la presentación de las autoliquidaciones y declaraciones tributarias a que resulta obligado/a, así como de las declaraciones exigidas con carácter general en cumplimiento de las obligaciones de suministro de información, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 30 de junio de 2006, por la que se regula el requisito de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias, cuyo plazo reglamentario de presentación ha vencido en los doce meses precedentes a los dos meses inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud de la presente certificación, el 06/06/2023.

Asimismo, el sujeto anteriormente referido, NO tiene deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo con la Comunidad Autónoma de Canarias, y si las tiene éstas están aplazadas, fraccionadas o acordada su suspensión.

El presente certificado tiene el carácter de **POSITIVO**, y no origina derechos ni expectativas de derecho a favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, emitiéndose a los efectos exclusivos de la obtención de ayudas y/o subvenciones de las Administraciones Públicas y con una validez de seis meses a contar desde la fecha de expedición.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de Junio de 2023

María Pilar García Brugos *
Subdirectora de Gestión Tributaria